

Rosalba Cardenas Higuera

De: Alvaro Fredy Bermúdez Salazar
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 4:36 p. m.
Para: Rosalba Cardenas Higuera; Helton Asmed Guaqueta Olarte
Asunto: RV: Necesidad de contratación experto temático
Datos adjuntos: 1.1 ECOSISTEMA-Plan de contratacion 2022 CCS_V2.xlsx

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes área de contratación

Comparto necesidad de contratación de experto temático, con el fin de continuar con el proceso correspondiente.

Cordialmente,



Alvaro Fredy Bermudez Salazar

Subdirector

Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Tolima

afbermudez@sena.edu.co

Tel: +57(8) 2709600 Ext: 84257-84274-84367

Transversal 1 No. 42-244

Ibagué, Tolima



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Gloria Ines Uruena Montes <giuruenam@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 4:02 p. m.
Para: Alvaro Fredy Bermúdez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>
Asunto: RV: Necesidad de contratación experto temático

Doctor
Álvaro Fredy Bermúdez Salazar
Subdirector
Centro de Comercio y Servicios
Regional Tolima

Respetado Doctor Bermúdez:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante el artículo 9 de la Resolución 69 de 2014 “Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se delegó en los Subdirectores de Centro “la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos contractuales y celebrar los contratos de los instructores en el área de su jurisdicción, de conformidad con los tramites y procedimientos que rigen la materia y las reglamentaciones expedidas para el efecto”.

Así mismo y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022, al cual el SENA se encuentra adscrito y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional es necesario garantizar la continuidad de la misión y la prestación de los servicios institucionales.

Conforme a lo expuesto, el Centro de Comercio y Servicios, debe adelantar los procesos de contratación necesarios para su normal funcionamiento, como una función estratégica dado que le permite materializar las políticas públicas y a través de ellas procura obtener los objetivos y metas trazadas tanto a nivel Regional como Nacional.

Dado lo anterior, se realiza requerimientos necesarios y enmarcados dentro de la estrategia de Formación Virtual SENA 2022, el cual está contemplado para dar respuesta a las necesidades a nivel Nacional; es por ello que se debe adelantar procesos de contratación necesarios para el normal funcionamiento y el cumplimiento de la misión y gestión institucional, por lo cual se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal como se relaciona en el archivo adjunto y de esta manera lograr contribuir al cumplimiento de las metas establecidas a nivel Nacional.

Cordial saludo,



Gloria Ines Urueña Montes

Coordinadora de Formación

giuruenam@sena.edu.co

IP:84310

Transversal 1 No 42 2-44 Centro de Comercio y Servicios

SENA-Tolima



@SENAcomunica

www.sena.edu.co